

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HCM	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HOSPITAL CENTRAL DE MAJES	
------------	---	---

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	SERVICIO DE ENFERMERIA
OBJETIVO ESTRATÉGICO	AOI00165700364: Requerimientos mensuales
NÚMERO DE CUADRO MULTINUANUAL DE NECESIDADES	536469040001 Mesa telescópica para comer sobre la cama 536457620001 Velador de metal 746498820001 Vitrina de metal 746481870001 Silla fija de metal
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE MOBILIARIO
COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO	NO CORRESPONDE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	Garantizar el equipamiento adecuado y actualizado de las unidades asistenciales hospital, con mobiliario acorde a las necesidades de los usuarios que acuden al hospital, para dar comodidad durante su atención.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Brindar comodidad a los pacientes durante su estadía en el hospital.

CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y CONDICIONES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
536469040001	Mesa telescópica para comer sobre la cama	10	Unidad
536457620001	Velador de metal	10	Unidad
746498820001	Vitrina de metal	03	Unidad
746481870001	Silla fija de metal	20	Unidad

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquilcha Tejada

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Lic. Luciola Escalante Vargas
FA DEL SERVICIO DE ENFERMERIA
CEP. 17298 RNE. 8112 RNE. 8113

MESA TELESCOPICA PARA COMER SOBRE LA CAMA



Características generales:

Base: Fabricada en perfil cuadrado de acero 3 x 3 cm, otorgando estabilidad y resistencia.

Columna telescópica: Construida en perfil rectangular 5 x 4 cm, permitiendo ajuste suave y seguro de altura.

Sistema de elevación: Manual, mediante mecanismo telescópico.

Ruedas: 4 ruedas giratorias.

Dimensiones:

Altura máxima: 110 cm

Altura mínima: 77 cm

Superficie de mesa: 77 x 39 cm

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Esquicha Tejada

MESA DE NOCHE DE METAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Lic. Luciola Escalante Vargas
AREA DEL SERVICIO DE ENFERMERIA
COR. 1726 RNE 8112 RNE. 011



CARACTERISTICAS:

Mesa metálica con un cajón y puerta con divisiones. Uso como mesa de noche. De fácil limpieza.

Estructura principal fabricada en plancha de acero laminado en frío (LAF) de 1.0 mm de espesor, con travesaños, refuerzos y patas de tubo cuadrado de acero laminado en frío (LAF) de 1" x 1.2 mm (1/20") de espesor. Con gabinete, en su parte inferior con dos divisiones, puerta batiente y dos (02) bisagras, en su parte superior, cajonera con correderas telescópicas que permitan la extracción total del cajón. Patas rematadas en regatones de plástico o jebe duro.

Tablero superior fabricado en plancha de melamina, bordes protegidos con filete de acero inoxidable AISI 304.

Cajón fabricado en plancha de acero laminado en frío (LAF), con correderas telescópicas para fácil retiro, tirador de acero inoxidable AISI 304.

Puerta fabricada en plancha de acero laminado al frío (LAF) con tirador de acero inoxidable AISI 304. Con elemento mecánico o magnético que permita a la puerta mantenerse cerrada.

Color neutro marfil, aplicado sin solventes (ecológico), curado en horno a temperatura de 200°C.

Dimensiones del Producto:

Largo: 450 mm.

Ancho: 380 mm.

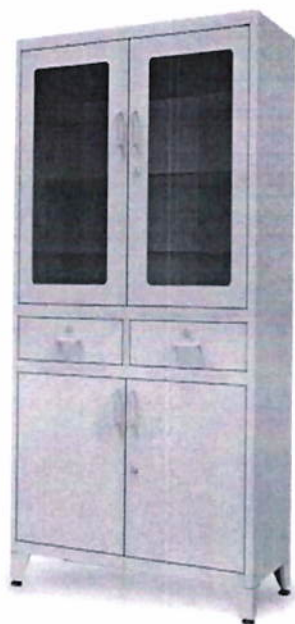
Altura: 800 mm.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

[Firma]
Ing. Victor Ricardo Esquilcha Tejeda

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
[Firma]
Lic. Luciola Escalante Varas
JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERIA
C.E.P. 17298 RNE. 8112 RNE. 3113

VITRINA DE METAL DE DOS CUERPOS



Características:

Vitrina de acero inoxidable de dos cuerpos, con dos puertas superiores con visor de vidrio, puertas inferiores y cajoneras para guardar instrumentos y material estéril.

Estructura principal fabricada en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B de 1.0 mm de espesor, con gabinete superior con dos (02) puertas y seis (06) divisiones horizontales regulables de vidrio transparente de 6 mm. Con dos cajones. Gabinete inferior con dos puertas y dos tableros interiores divisores de acero inoxidable AISI 304-2B contraplacado, con cuatro patas de acero inoxidable AISI 304-2B, rematadas en patines reguladores de PVC.

Puerta superior con marco fabricado en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B, con vidrio doble de 4 mm de espesor, laminado transparente. Con tirador en forma de asa de acero inoxidable AISI 304-2B. Sistema de bisagra para apertura y sistema de seguridad.

Cajón fabricado en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B, de fácil deslizamiento sobre correderas telescópicas de acero inoxidable AISI 304-2B que permitan la extracción total del cajón. Con tirador en forma de asa de acero inoxidable AISI 304-2B. Con sistema de seguridad.

Puerta inferior fabricada en plancha de acero inoxidable AISI 304-2B. Con tirador en forma de asa de acero inoxidable AISI 304-2B. Sistema de bisagra para apertura y sistema de seguridad.

Dimensiones del Producto:

Largo total: 1040 mm.

Ancho total: 450 mm.

Altura total: 1950 mm.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Esquilcha Talledo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ing. Luciola Escalante Vargas
JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERIA
CER: 17266 RNE, 6112 NIE, 1

SILLA DE METAL



CARACTERISTICAS

Es un mueble con asiento y respaldo compuesto de 04 patas, cuyo objetivo es servir de asiento para una sola persona, pueden ser metálicas, plásticas, de madera, etc, son usadas en áreas de administración, entre otras. Estructura de tubo de acero laminado al frío, de sección cuadrada de 1" x 1.2 mm de espesor. (doblado del tubo de una sola pieza y sin arrugas).

Base o estructura del asiento y respaldo, fabricado en plancha de triplay o similar, de 12 mm (o más) de espesor. Unido a una plancha de acero laminado al frío de 0.8 mm de espesor.

Tapizado en cuero sintético o similar, lavable, acolchado. Con espuma de 2" de espesor.

Patas con regatones de jebe antideslizante.

Asiento y respaldo color negro.

Revestido con polvo electrostático poliéster epoxy, color neutro marfil, aplicado sin solventes (ecológico), curado en horno a temperatura de 200°C.

Dimensiones del Producto:

Altura total: 850 mm.

Ancho: 450 mm.

Profundidad: 540 mm.

REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

NO APLICA

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

ENTREGABLES

No corresponde

GARANTÍA COMERCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE DAÑOS - GRA

Dr. Víctor Ricardo Escalante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE DAÑOS - GRA

Lic. Lucio Escalante Vargas
C.A. DEL SERVIDOR DE E.N.F.
CER. 17256 RUC. 61127312

-El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses contados a partir de la conformidad de la recepción del bien por parte del Hospital Central de Majes. La garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, funcionamiento anormal o desgaste prematuro que impida el uso adecuado del bien bajo condiciones normales de operación. Condiciones de la garantía: Deberá hacerse efectivo el cambio dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendarios a partir de la notificación del aviso de los bienes defectuosos.

-Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá realizar el cambio inmediato del bien defectuoso sin costo adicional para la Entidad, previa verificación del desperfecto. La atención deberá efectuarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde la notificación formal mediante una carta por parte del área de logística.

PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde, por tratarse de un bien de uso general que no requiere mantenimiento especializado, soporte técnico, ni capacitación para su utilización por parte del personal del Hospital Central de Majes.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación de S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles) en la venta o suministro de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, entendiéndose similares a la venta de MOBILIARIO PARA HOSPITALES. Tal acreditación será mediante contratos u Órdenes de compra con su respectiva conformidad o constancia de prestación, o comprobantes de pago debidamente cancelados por el contratante, o acompañados de documentos que acrediten la cancelación.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. **Lugar:** La entrega de bien se realizará en el Almacén del Hospital Central de Majes ubicado en Asentamiento B-1, Lote 1 Irrigación Majes – Caylloma - Arequipa en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 pm y de 14:00 a 15:30 horas.
2. **Plazo:** La entrega se realizará en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

CONFORMIDAD

1. Área usuaria y/o área técnica estratégica

- La conformidad de la adquisición del bien será emitida por el Programa Presupuestal, previa recepción de los bienes por parte de almacén y verificación y firma de conformidad por parte del personal designado por el Área de Logística, encargado de constatar que los bienes entregados cumplen con las características técnicas, cantidad y condiciones establecidas en el requerimiento.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Dr. Victor Ricardo Escalante Talledo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Dr. Lucila Escalante Vargas
TITULO SERVICIO DE ENFERMERIA
COP. 17298 RNE. 6112 RNE. 2117

- La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibido el bien, siempre que este cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.

2. Requisitos

- El proveedor deberá entregar el bien en el lugar indicado por la Entidad, adjuntando la guía de remisión correspondiente, y los productos deberán estar debidamente empacados y rotulados.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Hospital Central de Majes le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

-No corresponde.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

1. Forma

El pago se realizará en una sola armada 100% previa recepción y verificación de la totalidad de los bienes.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

2. Condiciones

Los pagos se realizarán hasta diez (10) días después de emitida la conformidad, siempre que el proveedor haya presentado los documentos de pago

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Espulchra

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Lic. Luciola Escalante Vargas
EPA DEL SERVICIO DE ENFERMERIA
CEP. 17245 I.NE. 8112 R.NE. 3113

correspondientes.

Presentación de guía de remisión.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- *La recepción conforme de la prestación por parte del Hospital Central de Majes no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.*
- *El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.*

CLAUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Central de Majes puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y anti soborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Esquicha Tejada

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ing. Luciola Escalante Vargas
Jefe del Servicio de Enfermería
CEP. 17298 RNE. 8112 RNE. 8113

buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la contratación, pasa a propiedad del Hospital Central de Majes. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

d) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución de la contratación. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación de la contratación, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

e) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

f) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de

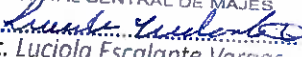
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

[Firma]
Lic. Víctor Ricardo Escalante Tejeda

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

[Firma]
Lic. Luciola Escalante Vargas
JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA
CEP. 17296 RNE. 8112 RNE. 8113

riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA HOSPITAL REGIONAL DE SALUD AREQUIPA HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  Lic. Luciola Escalante Vargas EFA DEL SERVICIO DE ENFERMERIA CEP. 17298 RNE. 8112 RNE. 8112
FECHA: 24-06-2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA


Victor Manuel Riquelme